



STOP

202557600337011

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 31 de 2025

Señor

DAVID GUTIERREZ

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al radicado IDU número 202518500412372 de 18 de Marzo de 2025 - Radicado Bogota te escucha numero 1298952025.

Respetado Señor Gutiérrez,

En atención a la comunicación de la referencia, donde se manifiesta, ...” *Falta un “pedacito” en la Mutis, que por acuerdo 48 de 2001 ya pagamos por valorización, el tramo entre la Caracas a la carrera 7ma*” ..., esta Dirección Técnica le informa:

En atención a lo manifestado en su requerimiento es importante comunicar que debido a que no apporto información del predio por el cual cancelo la contribución de Valorización y la obra descrita en su publicación de X no coincide con las ordenadas por el Concejo de Bogotá en el Acuerdo 48 de 2001, no es posible aclarar su inconformidad.

De tal forma y en concordancia con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, que se refiere a las peticiones incompletas, cito:

*“PETICIONES INCOMPLETAS Y DESISTIMIENTO TÁCITO. “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de **radicación** para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.*

En consideración al artículo de la norma citada, para aclarar lo manifestado en su publicación, se invita de forma respetuosa a utilizar los canales de radicación brindados por la entidad:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STOP

202557600337011

Información Pública

Al responder cite este número

*** Ventanilla de radicación presencial:** Para radicar un documento puede acercarse a la sede Principal IDU: Calle 22 No. 6-27 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

***Radicación virtual:** <https://www.idu.gov.co/page/canal-radicacion-de-correspondencia>.

Con lo expuesto anteriormente se da respuesta a su solicitud, dentro de los términos establecidos por la Ley para tal fin.

Cordialmente,



HERNANDO ARENAS CASTRO

Director Técnico de Apoyo a la Valorización

Firma mecánica generada el 31-03-2025 04:53:54 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: MARIA OLGA BERMUDEZ VIDALES-Subdirección Técnica de Operaciones
Revisó: IVONNE MARGARITA CACERES CARDENAS – Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
Revisó: WHILMAR FERNEY JOYA VARGAS – Subdirección Técnica de Operaciones
Elaboró: NANCY JOAN GUZMAN ARDILA-Subdirección Técnica de Operaciones

"La entidad busca prevenir, detectar y enfrentar el soborno, al evidenciar cualquier solicitud indebida no dude en denunciarlo a través de los siguientes medios correo electrónico: denuncia.soborno@idu.gov.co o por la página idu.gov.co/page/denuncie-el-soborno, se garantiza confidencialidad y reserva."

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2